

21701	RODILLERA INDUSTRIAL DE GEL	Piezas	1	\$ 261.35	\$ 261.35
21701	PINZA DE CORTE DIAGONAL KNOVA	Piezas	2	\$ 143.00	\$ 286.00
21701	POWER SUPPLY FUENTE DE PODER CONMUTADA VOLTAJE 12V 10A 120W	Piezas	1	\$ 243.59	\$ 243.59
21701	1 KG CLAVOS DE 2 IN	kilogramo	1	\$ 43.39	\$ 43.39
21701	CASCO 3M BLANCO, TIPO I CACHUCHA, CLASE G Ó E VENTILADO	Piezas	1	\$ 83.83	\$ 83.83
21701	CUBRENUCA CUBRECUELLO CONTRA SOL ALTA VISIBILIDAD EPP	Piezas	2	\$ 28.60	\$ 57.20
21701	BARBIQUEJO DE 2 PUNTOS CON MENTONERA PARA CASCO DE SEGURIDAD	Piezas	2	\$ 21.70	\$ 43.40
21701	SILIMEX ALCOHOL ISOPROPILICO PARA LIMPIEZA DE PC'S Y ELECTRÓNICA, 500ML	Piezas	5	\$ 117.16	\$ 585.80
21701	ELECTROIMAN ELECTROMAGNETO 12V 20 Kg	Piezas	1	\$ 129.19	\$ 129.19
21701	PISO	Piezas	1	\$ 1,268.26	\$ 1,268.2
21701	Fotorresistor LDR	Piezas	30	\$ 3.95	\$ 118.50
21701	Diodo 1N4007	Piezas	30	\$ 1.97	\$ 59.10
21701	Transistor 2N2222	Piezas	30	\$ 1.97	\$ 59.10
21701	Capacitor cerámico (10 22pf, 10 104)	Piezas	30	\$ 0.98	\$ 29.40
21701	Kit de 50 LED'S(10 blanco, 10 amarillo, 10 azul, 10 verde, 10 rojo)	kit	30	\$ 21.21	\$ 636.30
21701	Kit de 10pzas Resistencias de 10ohm	kit	30	\$ 1.97	\$ 59.10
21701	Kit de 10pzas Resistencias de 100ohm	kit	30	\$ 1.97	\$ 59.10
21701	Kit de 10pzas Resistencias de 220ohm	kit	30	\$ 1.97	\$ 59.10
21701	Kit de 10pzas Resistencias de 330ohm	kit	30	\$ 1.97	\$ 59.10
21701	Kit de 10pzas Resistencias de 1k	kit	30	\$ 1.97	\$ 59.10
21701	Kit de 10pzas Resistencias de 2k	kit	30	\$ 1.97	\$ 59.10
21701	Kit de 10pzas Resistencias de 10k	kit	30	\$ 1.97	\$ 59.10
21701	Kit de 10pzas Resistencias de 100 k	kit	30	\$ 1.97	\$ 59.10
21701	Kit de 10pzas Resistencias de 1M	kit	30	\$ 1.97	\$ 59.10
21701	Placa perforada tipo Protoboard Mediana 428 Pts	Piezas	30	\$ 22.98	\$ 689.40
21701	Placa perforada tipo Protoboard Pequeña 246 Pts	Piezas	30	\$ 16.07	\$ 482.10
21701	Kit de 20 Capacitor electrolítico de 5- 100uF/16v,	kit	30	\$ 39.45	\$ 1,183.50

21701	Kit de 20 Capacitor electrolítico de 5-10uf 50v	kit	30 ✓	\$ 39.45	\$ 1,183.50
21701	Transistor NPN BC547	Piezas	30 ✓	\$ 2.96	\$ 88.80
21701	Kid de 20 Resistencias de precisión 1% 1/4w 330 ohm	kit	30 ✓	\$ 7.89	\$ 236.70
21701	Circuito integrado Convertidor Digital Analógico DAC0808	Piezas	30 ✓	\$ 40.73	\$ 1,221.90
21701	Compuerta NAND 2 entradas 74LS00	kit	30 ✓	\$ 9.86	\$ 295.80
21701	Compuerta OR 2 entradas 74LS02	kit	30 ✓	\$ 9.86	\$ 295.80
21701	Compuerta NOT 74LS04	kit	30 ✓	\$ 9.86	\$ 295.80
21701	Compuerta AND 2 entradas 74LS08	kit	30 ✓	\$ 9.86	\$ 295.80
21701	74LS86 (XOR 2 entradas)	kit	30 ✓	\$ 9.86	\$ 295.80
21701	74LS193 (contador 4-bit)	kit	30 ✓	\$ 11.84	\$ 355.20
21701	74LS86 (XOR 2 entradas)	kit	30 ✓	\$ 9.86	\$ 295.80
21701	74LS193 (contador 4-bit)	kit	30 ✓	\$ 11.84	\$ 355.20
21701	Pulsera Inteligente modelo: OB02527 Pantalla: AMOLED a color 1,56 pulgadas Resolución: 152 x 486 píxeles	Piezas	2 ✓	\$ 801.82	\$ 1,603.64
21701	Juego de enigmas criminales, editorial ALMA	Piezas	1 ✓	\$ 197.24	\$ 197.24
21701	Juego de lógica para brillar	Piezas	1 ✓	\$ 325.45	\$ 325.45

25. IMPORTE CON LETRA (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 62/100 MN)	20. SUBTOTAL:	\$18,466.05
	21. DESCUENTO:	\$0.00
	22. SUBTOTAL:	\$18,466.05
	23. I.V.A.:	\$2,954.57
	24. TOTAL:	\$21,420.62

26. FUNDAMENTO LEGAL: 26 FRACCIÓN I, 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Autorizaciones:	
 DRA. MAYRA GABRIELA ADAME SALAZAR-DR. LUIS GARCÍA LECHUGA-MTRA. SCHANDA HERRERA RAMÍREZ-MTRA. GILDA DE LEÓN MAYORAL 27. SOLICITANTE	 L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ 28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA 29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 MTRQ. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO 30. RECTOR

EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se registrará por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).

2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.

4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.

5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.

6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.

7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".

8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.

11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".

12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.

13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.

14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).

15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.

16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciera, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.

17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

